



**ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2015-CM-MDC-PC/RA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

**VISTO.-** El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2015 de fecha veinte de Enero del año dos mil quince, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, a fojas a fojas 06, 07, 08, 09 y 10 bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano y; con la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, sobre aprobación de realización de vacaciones útiles 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo señalado en la Ley 27972, Artículo II, se señala que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las normas pre citadas, el concejo Municipal en pleno considerando, que la educación es base fundamental para el desarrollo, y sobre todo es tarea de los gobiernos locales coadyuvar al fortalecimiento de la educación de la niñez y juventud, de conformidad a lo establecido por el artículo 82° de la ley orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha veinte de enero del dos mil quince acordaron por unanimidad la realización de “**Vacaciones útiles 2015**” en el distrito de Coyllurqui y el centro poblado de Ñahuinlla, debiendo para tal efecto financiar los gastos que demande la organización y la ejecución del dicho evento la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, previa presentación del plan de trabajo y presupuesto por la comisión de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Salud”.

Por lo expuesto, estando al acuerdo tomado por UNANIMIDAD y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ACORDARON:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, La realización del curso de “**Vacaciones Útiles 2015**” en localidad de Coyllurqui y en el centro Poblado de Ñahuinlla del Distrito de Coyllurqui en las competencias de lógico matemático, comunicación integral, deporte y danzas dirigido a la niñez y juventud durante el mes de febrero del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al titular del pliego la organización, ejecución y financiamiento del programa de vacaciones útiles, debiendo para tal efecto contar el plan de trabajo y presupuesto establecido dentro de los márgenes de proporcionalidad y razonabilidad.

Dado, en la casa municipal del distrito de Coyllurqui; a los veinte días del mes de Enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

